

## CIRCULAR 872

Bogotá, 03 SEP 2015

PARA: Directivos, Registradores de Instrumentos Públicos y Funcionarios

DE: Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano (E)

ASUNTO: Normas de carácter general comunes aplicables a los trámites de las entidades del Estado, por parte de los servidores públicos

Continuando con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre la importancia de atender al ciudadano con eficiencia y efectividad, esta dependencia comparte con ustedes el contenido de la compilación "Normas de carácter general comunes aplicables a los trámites de las entidades del Estado, por parte de los servidores públicos", de Rigoberto Martínez Bermúdez, experto en el tema.

Este documento fue publicado en el año 2011 pero su contenido está vigente y es una importante guía para quienes tenemos la obligación de acercar al ciudadano a nuestros servicios.

La actualización de algunas normas, que en este no figuran, las seguiremos divulgando en espacios como la videoconferencia que se realizó el 21 de agosto de 2015, con la

participación de funcionarios del nivel central y de varias oficinas de registro, video conferencia que se socializara con todos a través de la página web de la Entidad, así como en futuras capacitaciones que se tienen previstas realizar con el Programa Nacional de Atención al Ciudadano.

La lectura de las normas citadas, permite dilucidar dudas que existen sobre los procedimientos a seguir o las instancias a las que debemos acudir para guiar a los usuarios en sus trámites. Los invitamos a explorarlo y compartir sus inquietudes sobre el contenido y sobre todo aquello que permita acciones de mejora sobre el proceso que lidera esta dependencia al correo [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co).

Cordial saludo,



**JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ**  
Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano (e)

Anexo: El documento citado en el asunto

Proyectó: Julia Beatriz Gutiérrez Rodríguez  
Profesional Especializado 2028-19